

*comité ejecutivo del  
consejo directivo*



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del  
comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



78a Reunión  
Washington, D.C.  
Junio 1977

**INDEXED**

Tema 20 del proyecto de programa

CE78/14 (Esp.)  
6 mayo 1977  
ORIGINAL: ESPAÑOL

AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO, 1979

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en su Resolución 1962 (LIX) del 30 de julio de 1975, pidió al Secretario General que preparara un informe sobre la posibilidad de celebrar el Año Internacional del Niño, en 1979, en relación con el vigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño para ser presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 31.º período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social.

El 5 de agosto de 1976, el Consejo Económico Social, teniendo presente el Informe del Secretario General, decidió conforme a lo dispuesto en la resolución del epígrafe recomendar a la Asamblea General que proclame 1979 como el "Año Internacional del Niño".

El 21 de diciembre de 1976, la Asamblea General de las Naciones Unidas, después de examinar el informe del Consejo Económico Social, aprobó una resolución en la que se proclama 1979 como el Año Internacional del Niño, y se señalan, entre otras consideraciones, que dicho evento debe servir como estímulo para que los países fortalezcan sus programas de promoción del bienestar del niño, que es preciso tener en cuenta las condiciones, necesidades y prioridades nacionales y que el desarrollo de servicios básicos para los niños es un componente vital del desarrollo economicosocial.

La Asamblea General solicitó la colaboración de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, comunidad en general y organismos de las Naciones Unidas en la preparación y celebración del Año Internacional del Niño y encomendó al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y en particular a su Director Ejecutivo, la principal responsabilidad en lo que respecta a las actividades de coordinación.

Con este propósito se contemplan los siguientes objetivos y plan de acción:

1. Objetivos

Los objetivos generales del Año Internacional del Niño, 1979, consisten en promover la causa del niño a fin de que los encargados de adoptar decisiones y la opinión pública conozcan mejor sus necesidades, en destacar los vínculos entre las inversiones para programas destinados a la infancia y para el desarrollo, y en impulsar medidas concretas a corto y largo plazo en beneficio de los niños.

Específicamente, el Año Internacional del Niño, 1979, tendrá la siguiente finalidad:

- Debe ser un medio de subrayar la relación que existen entre la salud, la educación, el bienestar del niño y el desarrollo socioeconómico, poniendo de relieve la función del niño, no sólo como beneficiario del proceso de desarrollo, sino también como futuro contribuyente al mismo en su juventud y edad adulta;

- Debe conceder la debida atención no sólo al bienestar físico del niño, sino también a su desarrollo intelectual, psicológico y social;

- Debe destacar en especial los derechos humanos y la condición jurídica de los niños, con miras a protegerlos contra todo tipo de negligencia, crueldad o explotación;

- Debe insistir en que se brinde especial asistencia a los niños, particularmente a los desposeídos y a los que integran los grupos más vulnerables.

2. Plan de acción (1977-1980)

Para alcanzar dichos objetivos se consideró que era aconsejable tener presente en el período 1977-1980 las siguientes pautas:

Las actividades del año deben conducir a medidas concretas, las que se orientarán principalmente hacia las prioridades nacionales. Esto no excluye la colaboración regional o subregional cuando se trate de resolver problemas específicos más amplios.

En consecuencia, se estima que la estrategia general más adecuada para satisfacer las necesidades a largo plazo de los niños en la comunidad de los países en desarrollo podría consistir en instituir servicios básicos sencillos, de bajo costo y de apoyo recíproco.

Habida cuenta de que la mayor parte de la población que recibe insuficientes servicios de salud, nutrición y educación, o que carece completamente de ellos, reside en las zonas rurales más pobres y en los barrios de tugurios, muchas actividades del año deberían concentrarse en esas zonas.

En la organización de las actividades propuestas debe motivarse a los países participantes para que examinen los programas destinados a promover el bienestar del niño. Es indispensable identificar los problemas y establecer un orden de prioridad. Aunque esto se haría en el contexto de los programas y actividades nacionales, el Año previsto proporcionaría el marco para el examen e intercambio internacional de experiencias a fin de encontrar medios para satisfacer algunas de las necesidades de la infancia.

En lo esencial la acción en apoyo del Año Internacional del Niño debe situarse en el plano nacional. Naturalmente, corresponderá a los países participantes determinar el carácter y la medida de su participación. Sobre la base de la experiencia, parecería útil que los países participantes organizaran reuniones o seminarios y otras actividades preparatorias para realizar programas de acción a nivel nacional y posiblemente local. La secuencia variaría en los diferentes países o regiones. En cualquier caso, estas reuniones, así como los estudios y análisis en que se basarán, podrían ser de fundamental importancia para destacar las necesidades de la infancia, ayudar a reorientar los programas nacionales y locales encaminados a satisfacerlas y suscitar un amplio interés y participación nacional y local. Quienes se ocupen del bienestar de los niños, sean los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales o los organismos de las Naciones Unidas, debieran participar en tal actividad.

El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana ha estimado procedente someter a consideración del Comité Ejecutivo, en su 78a Reunión, esta información a fin de que la examine y sirva de base para determinar, en estrecha coordinación con la Organización Mundial de la Salud, la colaboración que podría brindar la Organización Panamericana de la Salud junto con otros organismos internacionales y, en particular, con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en la preparación y celebración del Año Internacional del Niño. Todo ello se efectuará en estrecha armonía con el Sexto Programa de Trabajo de la OMS y las recomendaciones pertinentes del Plan Decenal de Salud de las Américas, 1971-1980.